



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCADICIO N°878.-

DALCAHUE, 20 de abril de 2018.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 63°, y especialmente el artículo 67°, todas de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta última que reza en su primer inciso: "El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva"; la sesión ordinaria N°38 del 06 de diciembre de 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto para el año 2018; Memorandum N° 003 de Alcaldía; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A.

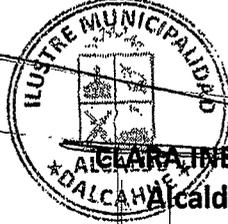
DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** "CUENTA PUBLICA AÑO 2017" que se desarrollará el día sábado 21 de abril del 2018.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 22.12.003 Gastos de representación y protocolo ceremonial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
Dalcahue


CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde de comuna (S)
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
CIVG/MAB.